

**Señor**  
**Carlos Alvarado Quesada**  
**Presidente de la República de Costa Rica**

**Estimados Señores:**

Para su conocimiento y los fines consiguientes, transcribo el acuerdo dictado por el Consejo Directivo de la Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela, FEDOMA, en su Sesión Ordinaria N°06-2019 celebrada el día 12 de junio del año en curso, y que literalmente dice:

**MOCIÓN N°05 ASUNTO: Para solicitar la modificación de la directriz 46-H**

**JUSTIFICACION:**

- 1- Que con base a lo establecido a lo descrito en los Art. 6, 7 y 8 de los Estatutos de FEDOMA, que literalmente dicen:

*“(…) De los fines, objetivos y funciones*

**Artículo 6°**—*De los objetivos generales de la Federación:*

- a. Promover y fortalecer la integración y el progreso de la Región Central del Occidente de Alajuela, en los ámbitos social, territorial, ambiental y económico, para una mejor gestión y gobernabilidad.*
- b. Impulsar una efectiva descentralización política, funcional y administrativa del Estado Costarricense a favor del fortalecimiento del Régimen Municipal.*
- c. Mejorar las condiciones técnicas, administrativas y financieras de las municipalidades integrantes.*

**Artículo 7°**—*Los fines y objetivos anteriormente señalados no constituyen en modo alguno, limitaciones para las actuaciones de la Federación que se extenderá a cuantos aspectos puedan repercutir y/o engrandecer los intereses y acciones de la Federación en pro y en beneficio de los mismos.*

**Artículo 8°**—*La Federación tendrá los siguientes objetivos específicos:*

- a) Facilitar la coordinación entre las municipalidades que la integran y el gobierno central e instituciones, federaciones de municipalidades, gobiernos locales y organizaciones relacionadas con el quehacer municipal.*
- b) Coordinar y establecer alianzas estratégicas con las instituciones públicas y privadas para el desarrollo de los fines contemplados en el presente Estatuto y los respectivos planes operativos.*

*c) Impulsar la organización comunal y promover la participación ciudadana en las decisiones municipales.*

*d) Promover en todas las acciones y proyectos de la Federación los siguientes ejes transversales: equidad de género, desarrollo sostenible, derechos humanos e investigación.*

*e) Apoyar, monitorear y evaluar los planes de ordenamiento territorial locales y directrices regionales.*

*f) Impulsar proyectos e iniciativas de conservación del ambiente, incluyendo la educación ambiental y la preservación de los recursos naturales.*

*g) Apoyar la gestión en el manejo adecuado de los residuos sólidos, en los cantones integrantes de la Federación.*

*h) Gestionar fuentes de financiamiento a través de organizaciones gubernamentales o no gubernamentales, nacionales o extranjeras, con el fin de financiar aquellas acciones tendientes a cumplir con los objetivos propuestos.*

*i) Procurar la inversión productiva que propicie el desarrollo socio económico y el aumento de los ingresos municipales de sus afiliadas y fomentar las empresas públicas, privadas y mixtas.*

*j) Cualquier otro permitido por la Ley (...)"*

2. Con base al alcance N°117, directriz N°46-H del Poder Ejecutivo, publicado en el periódico oficial la Gaceta el día 24 de mayo 2019. (Decreto Ejecutivo N°32988-H-MP-PLAN del 31 de enero de 2006 y la Directriz Presidencial N°98-H del 11 de enero de 2018 y sus reformas.
3. Con base al acuerdo N°01-02-2017, tomado por la Asamblea General de FEDOMA, el día 13 de setiembre del 2017, en Sesión Ordinaria No. 02-2017, donde se aprobó el Plan Estratégico de FEDOMA 2018-2021
4. Con base a la sana administración, el buen uso y maximización de los recursos públicos y un mejor control interno, para alcanzar un mayor impacto en los beneficios y servicios brindados a las Municipalidades Afiliadas a FEDOMA, se presenta la siguiente moción:

**MOCIÓN:**

Este Consejo Directivo de FEDOMA, mociona para dirigirse atentamente al Lic. Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República de Costa Rica eliminar la directriz dirigida al sector público "Reforma al Artículo 9 de la Directriz N°98-H del 11 de enero de 2018 y sus Reformas", referente a que en el año 2019, los ministerios, órganos desconcentrados y entidades que reciben transferencia del Gobierno para el pago de remuneraciones y que están cubiertos por el ámbito de la autoridad presupuestaria, no podrán utilizar plazas vacantes existentes y las que se generen en lo que resta del período.

El señor Presidente de FEDOMA somete a discusión esta moción; una vez discutida y analizada en forma amplia por los miembros de este órgano colegiado, da por agotada la discusión y somete de inmediato dicha votación; teniendo como resultado Aprobada por unanimidad, de los presentes.

El señor Presidente de FEDOMA somete a votación para que este acuerdo se tome en Firme, teniendo como resultado Aprobada en Firme por unanimidad, de los presentes.

Esta moción; una vez discutida y analizada ampliamente por los miembros del Consejo Directivo, queda Aprobada por Unanimidad y en Firme; con (0) cero votos de abstención, (0) cero votos en contra y (7) siete votos a favor de los presentes al momento de la votación; de los señores y señoras; Minor Molina Murillo, Juan Luis Chaves Vargas, Jairo Guzmán Soto, Nixón Ureña Guillén, Luis Oscar Quesada Esquivel, Ronald Araya Solís y Virginia Muñoz Villegas.

**Por lo tanto,**

➤ **ACUERDO N°05-06-2019**

**SE ACUERDA:** Este Consejo Directivo de FEDOMA acuerda dirigirse atentamente al Lic. Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República de Costa Rica eliminar la directriz dirigida al sector público "Reforma al Artículo 9 de la Directriz N°98-H del 11 de enero de 2018 y sus Reformas", referente a que en el año 2019, los ministerios, órganos desconcentrados y entidades que reciben transferencia del Gobierno para el pago de remuneraciones y que están cubiertos por el ámbito de la autoridad presupuestaria, no podrán utilizar plazas vacantes existentes y las que se generen en lo que resta del período.

Este Acuerdo queda **DEFINITIVAMENTE APROBADO** y en **FIRME** por unanimidad, para que se gestione en todos sus términos, según votación de los presentes.

Atentamente,

**Licda. Rosiris Arce Abarca**  
**Asistente Administrativa**

**Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela**  
Teléfono (506) 2444- 0217 • 2444-6293 • Tel FAX (506) 2444 5305.  
E-mail: [rarce@fedoma.go.cr](mailto:rarce@fedoma.go.cr)

**RAA C: Dirección Ejecutiva FEDOMA**  
**Archivo**